



RESOLUCION R-Nº 0673-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAY 2019

Expte. Nº 24.594/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2, DIRECTOR DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, del Agrupamiento Administrativo con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1447-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0531-2019 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 270 a fs. 275 del Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2, Director de Títulos y Legalizaciones y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la Resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de su notificación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación a la citada Resolución.

QUE a fs. 285 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja emitir la Resolución de designación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, D.N.I. Nº 29.738.717, en el cargo de DIRECTORA DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1447-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Lic. DÉCIMA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

ing. Edgerdo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta